



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

925

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 20 FEB. 2013

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la excepción señalada en el artículo 10° N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado, en razón de la confianza y seguridad, que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 92 del 08 de febrero de 2013.
3. La aprobación de la Comisión de Propuesta de fecha **06 de febrero de 2013**.
4. El D.A. **N° 92 de fecha 08 de febrero de 2013**, que aprueba el Trato Directo
5. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de febrero 2013 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con un profesional competente para el desarrollo y continuidad de proyectos asociados a la cartera 2013 de la Dirección de Planificación.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : Giovanni Cuicui Sandoval</b>	<b>Rut : 16.949.431-2</b>
Se consulta la contratación a honorarios de un dibujante Técnico para apoyar en la elaboración de los siguientes antecedentes:	
<b>PRODUCTO N° 1.-</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Maqueta Electrónica Oficinas Concejales.</li><li>- Imágenes 3D Oficinas Concejales.</li><li>- Video Oficinas Concejales.</li><li>- Imágenes y video de Refugios Peatonales diversas Plazas de Temuco"</li></ul>	
<b>PRODUCTO N° 2.-</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Anteproyecto (Planta, Elevaciones y Cortes) Plaza Segura Galicia 1.</li><li>- Anteproyecto (Planta, Elevaciones y Cortes) Plaza Segura Los Fundadores.</li><li>- Maqueta, imágenes 3D y video Cancha Turingia.</li></ul>	
<b>PRODUCTO N° 3.-</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Maqueta, imágenes 3D Cancha y video proyecto Ribera Venecia</li><li>- Maqueta Parque Las Quilas.</li><li>- Planta y Cortes Esquemáticos Parque Las Quilas</li></ul>	
<b>Monto por Producto: \$ 446.760.- (Impuesto Incluido)</b>	<b>Monto Total: 1.340.280.- (Impuesto Incluido)</b>
<b>Periodo desde : 18 DE FEBRERO 2013</b>	<b>Hasta : 31 DE MARZO 2013</b>
<b>Imputación : 215.22.11.999 C.C 11.03.05</b>	<b>Otros Servicios Técnicos Profesionales</b>

2. El monto que implica la aplicación del presente Decreto por la suma de **\$ 1.340.280.-** se encuentra obligada en la refrendación N° **1205** del **14 de febrero 2013**.

63610



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

- El Departamento de Gestión de Abastecimiento deberá informar el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, una vez habilitada la opción pertinente en el Portal de Chile Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



- PSD/FAJ/ippg  
Distribución
- Recursos Humanos
  - Planificación
  - Interesado
  - Oficina de partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2211999
PRESUPUESTO VIGENTE	40 000 000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	1 340 280.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	31 336 570
REF. N	1205 14-02-2013



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la ciudad Temuco, con fecha **18 de febrero 2013**, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700 – 7, representada por su alcalde, señor **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, cédula nacional de identidad N° 8.182.789-3, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y el señor **Giovanni Cuicui Sandoval**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° **16.949.431-2**, experto, domiciliado en calle **Avda. Italia 2085**, de la comuna de Temuco, en adelante "el Prestador" han convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

### **ARTÍCULO PRIMERO**

#### COMETIDOS ESPECÍFICOS

La Municipalidad contrata al Prestador para que éste, en virtud de su currículum, el cual informa de la experiencia necesaria para prestar los servicios requeridos para el siguiente cometido específico como dibujante Técnico, para apoyar colaboración a los funcionarios (as) que laboran en la Secretaría Comunal de Planificación, en los siguientes proyectos, diseño:

#### **PRODUCTO N° 1.-**

- Maqueta Electrónica Oficinas Concejales.
- Imágenes 3D Oficinas Concejales.
- Video Oficinas Concejales.
- Imágenes y video de Refugios Peatonales diversas Plazas de Temuco"

#### **PRODUCTO N° 2.-**

- Anteproyecto (Planta, Elevaciones y Cortes) Plaza Segura Galicia 1.
- Anteproyecto (Planta, Elevaciones y Cortes) Plaza Segura Los Fundadores.
- Maqueta, imágenes 3D y video Cancha Turingia.

#### **PRODUCTO N° 3.-**

- Maqueta, imágenes 3D Cancha y video proyecto Ribera Venecia
- Maqueta Parque Las Quilas.
- Planta y Cortes Esquemáticos Parque Las Quilas.

### **ARTÍCULO SEGUNDO**

#### VIGENCIA DEL CONTRATO

Los servicios serán prestados hasta el **31 DE MARZO 2013**, contado desde el día **18 de febrero 2013**

### **ARTÍCULO TERCERO**

#### HONORARIOS PACTADOS

El monto total de los honorarios pactados por los servicios contratados expresados en los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato corresponde a la suma bruta de \$ **1.340.280.-**impuestos incluidos, los cuales serán pagados en la forma establecida en el artículo siguiente.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## **ARTÍCULO CUARTO**

### FORMA DE PAGO

En 3 cuotas iguales de \$ **446.760.-** (cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos) el último día hábil de cada mes de vigencia del contrato, deduciéndose el impuesto correspondiente, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva.

El último pago, esto es, al 3º mes, se pagará la última cuota una vez recibida conforme la totalidad de los trabajos.

De los honorarios pactados, la Municipalidad retendrá el porcentaje de Impuesto a la Renta correspondiente. Esta suma se enterará en la Tesorería General de la República o en la entidad facultada para ello.

Al término de los servicios contratados la Municipalidad entregará un certificado de los honorarios pagados y de las retenciones efectuadas para los efectos de la Declaración de Impuestos que corresponde efectuar al Prestador en conformidad a la legislación tributaria vigente.

## **ARTÍCULO QUINTO**

### SUPERVIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

El cumplimiento y la supervisión del servicio encomendado al Prestador, así como, de cada uno de los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato, deberá ser supervigilado y fiscalizado por el Secretario Comunal de Planificación, responsable de la presente contratación.

## **ARTÍCULO SEXTO**

### PERSONERÍA JURÍDICA

La personería con que actúa don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre 2012 en donde asume como Alcalde Titular de la Municipalidad de Temuco.

## **ARTÍCULO SEPTIMO**

### EJEMPLARES Y COPIAS

El presente contrato de prestación de servicios se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del Prestador y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.

  
**GIOVANNI CUIQUI SANDOVAL**  
PRESTADOR DEL SERVICIO

  
PSD/FAJ/ipg.

  
**MUNICIPALIDAD**  
**ALCALDIA**  
**TEMUCO**

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE DE TEMUCO

  
**DIRECTOR**  
**JURIDICO**

227626

25/13

92

DECRETO N° \_\_\_\_\_



TEMUCO, 08 FEB. 2013

**VISTOS :**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666, de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos Municipal para el año 2013
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud del Departamento de Proyectos, dependiente de la Dirección de Planificación, Municipalidad de Temuco, de fecha 06 de febrero de 2013, mediante la cual solicita la adjudicación de un trato directo para "Contratación de servicio de dibujo de proyectos de Arquitectura e Ingeniería."
- 5.- Que el Portal Mercado Público no tiene habilitado el sistema para realizar la invitación a través del Portal.
- 6.- La invitación realizada a través de correo electrónico según instrucción emanada de la Dirección de Compras Públicas en el mail de fecha 21 de septiembre de 2011.
- 7.- La cotización efectuada al proveedor Giovani Cuicui Sandoval.
- 8.- Los Términos de Referencia de la Unidad Técnica.
- 9.- La Reunión de Comisión Evaluadora de Procesos de Compra de fecha 06 de febrero de 2013.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Municipalidad requiere la "Contratación de servicio de dibujo de proyectos de Arquitectura e Ingeniería."
- 2.- Que, dada la importancia estratégica que revisten la "Contratación de servicio de dibujo de proyectos de Arquitectura e Ingeniería," se requiere encomendar la labor a un proveedor altamente calificado.
- 3.- Que, el Proveedor Giovani Cuicui Sandoval, RUT 16.949.431-2, en virtud de su currículum, cuenta con la experticia necesaria para prestar los servicios en Proyectos de Arquitectura e Ingeniería."
- 4.- Que se constituyen las circunstancias que permiten recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la excepción señalada en el artículo 10° N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado.

## DECRETO:

1.- Apruébese los Términos de Referencia del Trato Directo N° 25-2013, de "Contratación de servicio de dibujo de proyectos de Arquitectura e Ingeniería "

2.- Apruébese la contratación directa de la "Contratación de servicio de dibujo de proyectos de Arquitectura e Ingeniería."

**Prestador de Servicio : Giovani Cuicui Sandoval**

**Rut : 16.949.431-2**

Se consulta la "Contratación de servicio de dibujo de proyectos de Arquitectura e Ingeniería." para la elaboración de los siguientes trabajos "

Monto: \$ 446.760 - por producto (3)

### PRODUCTO N° 1.-

- **Maqueta Electrónicas Oficinas Concejales**

Actividades a desarrollar:

Tomar plano 2D y crear levantamiento con el programa REVIT

Exportar maqueta 3D para añadir materiales y textura en el programa 3ds max

Animación por medio de programa Lumion.

- **Imágenes 3D Oficinas Concejales**

Actividades a desarrollar:

Realizar imágenes 3D a través del Programa Lumion

- **Video Oficinas Concejales**

Actividades a desarrollar:

Realizar video por medio del programa Lumion.

- **Imágenes y video de Refugios Peatonales diversas Plazas de Temuco"**

Actividades a desarrollar:

Tomar plano 2D y crear levantamiento con el programa REVIT

Exportar maqueta 3D para añadir materiales y textura en el programa 3ds Max

Animación con programa y presentación imágenes y video 3d

### PRODUCTO N° 2.-

- **Anteproyecto( Planta, Elevaciones y Cortes) Plaza Segura Galicia 1**

Actividades a desarrollar:

Realizar visita a terreno para chequear y visualizar el sector a tratar, sacar fotos y pedir levantamiento, crear planimetría según los criterios y proyección del arquitecto para finalmente presentar el Anteproyecto.

- **Anteproyecto (Planta, Elevaciones y Cortes) Plaza Segura Los Fundadores.**

Actividades a desarrollar:

Realizar visita a terreno para chequear y visualizar el sector a tratar, sacar fotos y pedir levantamiento, crear planimetría según los criterios y proyección del arquitecto para finalmente presentar el Anteproyecto

- **Maqueta e imágenes Cancha Turingia.**

Actividades a desarrollar:

Tomar planimetría 2d y realizar el levantamiento 3d en Revit.

Crear maqueta y exportar a 3ds max para dar texturas y materiales.

Exportar a Lumion y generar video de animación 3d y las imágenes 3d.

**PRODUCTO N° 3.-**

- **Maqueta e imágenes 3D y video proyecto Cancha Ribera Venecia.**

Actividades a desarrollar:

Tomar planimetría 2d y realizar el levantamiento 3d en Revit .  
 Crear maqueta y exportar a 3ds max para dar texturas y materiales.  
 Exportar a Lumion y generar video de animación 3d y las imágenes 3d.

- **Maqueta Parque Las Quilas**

Actividades a desarrollar:

Tomar planimetría 2d y realizar el levantamiento 3d en Revit .  
 Crear maqueta y exportar a 3ds max para dar texturas y materiales.  
 Exportar a Lumion y generar video de animación 3d y las imágenes 3d.

- **Planta y Cortes Esquemáticos Parque Las Quilas**

Actividades a desarrollar:

Realizar planimetría 2d en el programa Autocad y Revit para así generar vistas de cortes y planta y presentarias como planos esquemáticos del proyecto a realizar.

De acuerdo a la programación definida por la Dirección de Planificación.

**Monto Total:** \$ 1.340.280.- Impuestos Incluidos. \$ 446.760.- Por cada uno de los productos (3).

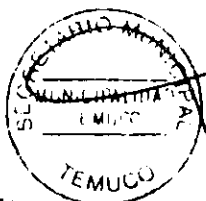
**Plazo** : Desde la aceptación de la Orden de Compra hasta el 31 de marzo de 2013

**Imputación** : 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" C.C. 11.03.05

3.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" C.C.11.03.05 es la suma de \$ 1.340.280.- (Un millón trescientos cuarenta mil doscientos ochenta pesos) Impuesto Incluido, con cargo al presupuesto municipal de gastos para el año 2013.

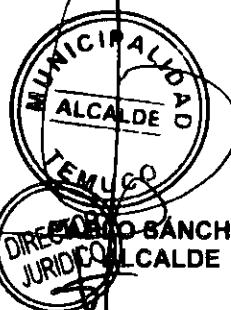
4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento deberá informar el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MARV / JPT  
 Distribución  
 Dirección de Planificación  
 Depto. de Proyectos  
 Unidad de Propuesta



*25/13*  
*Planificación*  
*14.10.11 a 10 de M*  
*08/13*      *06/02/13*

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2217999
PRESUPUESTO VIGENTE	40.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	1.340.280.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	31.382.270.
REF. N	1205
	14-02-2013